



Pablo Montes

Periodista



Una jueza impide intervenir a un abogado porque su defendido no comparece

Un abogado denuncia que una jueza no le ha permitido intervenir en un juicio porque su defendido, el acusado, no compareció. Según manifiesta este letrado, la responsable del **Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid** le indicó, además, que era **su forma habitual de proceder**. Estos hechos suponen, según diversas fuentes consultadas, una vulneración muy grave del derecho a la defensa.

El letrado, José Domínguez, relata a *Economist & Jurist* que, al llegar a la vista por un delito leve comprobó que la persona a la que defendía y con la que no había conseguido contactar, no estaba presente. En ese momento, a micrófono cerrado, la jueza le indica que “**cómo no ha venido su cliente, no le voy a dejar intervenir en el juicio**”. Domínguez confiesa que, en aquel momento, se quedó “a cuadros” y replicó que, independientemente de que el acusado se encontrase presente, él tenía derecho a participar porque, de lo contrario, **el derecho a la defensa** (contemplado en el artículo 24 de la Constitución) quedaría conculcado. Según su relato, la jueza le responde que dejarán constancia pero que no le dará la palabra. Una vez se inicia la grabación, el abogado formula la protesta y señala que debe intervenir. En defensa del acusado, el letrado pretendía alegar la **situación de drogodependencia** en la que se encontraba la persona o el **estado de necesida ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |